

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

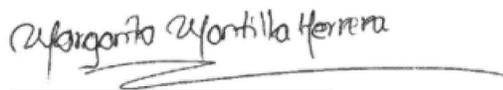
Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	317170
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	40956

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Transporte
<b>Nombre del solicitante:</b>	Claudia Susana Morales Gomez
<b>Proveedor:</b>	Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Tiquetes Aéreos II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-03-29 09:32:35

<b>Detalle o justificación</b>
Liquidación de la Orden de Compra 40956



Firma ordenador del gasto

Nombre: CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA

Documento: 52.615.186



Firma de proveedor

Nombre: NICKOLE NAIHANS

Documento:  
52.997.849

	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO CONTRATACION</b>	
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	
	Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 40956 (NUMERACIÓN INTERNA 485 DE 2019) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S. A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CCE-853-1-AMP-2019

OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE APOYAN LA GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO CON LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S. NIT. 900069323-6
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$167.532.789) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN ORDEN DE COMPRA	N/A
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$167.532.789) IVA INCLUIDO
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA	No. 11119 del 21 de agosto de 2019
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, FECHA Y CONCEPTO	No. 24719 del 25 de septiembre de 2019
FORMA DE PAGO	La establecida en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019
FECHA DE EMISIÓN	25 de septiembre de 2019
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA	01/10/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/12/2020
PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	31/12/2020
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	Juan Camilo Suarez Botero, Coordinador Grupo de Pronunciamientos Técnicos Especiales

CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.615.186, quien en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Transporte, según Decreto de Nombramiento No. 1886 de fecha 30 de diciembre de 2021, y acta de posesión del 3 de enero de 2022, facultada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la Ley 489 de

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">La movilidad es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">Mintransporte</span>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO CONTRATACION</b>	
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	
	Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 40956 (NUMERACIÓN INTERNA 485 DE 2019) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S. A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CCE-853-1-AMP-2019

1998, el Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y la Resolución 0002492 del 12 de julio de 2017, modificada por la Resolución 333 del 6 de febrero de 2018, para suscribir el presente documento en nombre del MINISTERIO DE TRANSPORTE, identificado con NIT. 899.999.055-4 en adelante MINISTERIO; NICKOLE NAIHANS LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.997.849, quien en su calidad de representante legal, obra en nombre y representación de VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S. identificada con NIT. 900069323-6, en adelante el CONTRATISTA; y JUAN CAMILO SUAREZ BOTERO, Coordinador del Grupo de Pronunciamientos Técnicos Especiales, identificado con cédula de ciudadanía número 75.101.304, en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de la orden de compra No. 40956 (numeración interna 485 de 2019), previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó la garantía, como se indica a continuación:

Garantía Única: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N° PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-44-101306943	Cumplimiento	\$ 16.753.278,90	25/09/2019	01/07/2021
	Calidad del Servicio	\$ 8.376.639,45	25/09/2019	31/12/2020
	Page de prestaciones sociales	\$ 8.376.639,45	25/09/2019	31/12/2023

#### Otras garantías: No Pactada

2. Que mediante memorando número 20225000024723 del 8 de marzo de 2022, dando alcance a la solicitud 20215000036373 del 23 de marzo de 2021, el Coordinador Grupo de Pronunciamientos Técnicos Especiales, en su calidad de Supervisor, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo de la orden de compra No. 40956 (numeración interna 485 de 2019).
3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y la certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo Pagaduría del Ministerio, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

 <b>La movilidad es de todos</b>	<b>Mintransporte</b>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
		<b>PROCESO CONTRATACION</b>	
		<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	
		Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 40956 (NUMERACIÓN INTERNA 485 DE 2019) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S. A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CCE-853-1-AMP-2019

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$167.532.789	\$0,00
VALOR PAGADO	\$0,00	\$59.652.704,30
SALDO LIBERADO A FAVOR DEL MINISTERIO	\$0,00	\$107.880.084,70
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00	\$0,00
SUMAS IGUALES	\$167.532.789	\$167.532.789

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:
  - i. Memorando de solicitud con el radicado número 20225000024723 del 8 de marzo de 2022 y 20215000036373 del 23 de marzo de 2021 suscrito por el supervisor del contrato.
  - ii. Informe final de supervisión del 23 de marzo de 2021.
  - iii. Certificación de pagos y saldos expedida por la Coordinadora del Grupo Pagaduría del Ministerio, del 10 de marzo de 2021.
  - iv. Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, de conformidad con las normas legales vigentes.
  
5. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:
  - i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.
  - ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 40956 (numeración interna 485 de 2019), suscrito entre EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S.

**SEGUNDO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

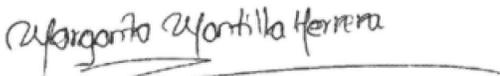
	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO CONTRATACION	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: CTN-F-010	Versión: 005

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 40956 (NUMERACIÓN INTERNA 485 DE 2019) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S. A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CCE-853-1-AMP-2019

CUARTO: La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiéndose que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”*

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE TRANSPORTE,

  
**CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA**  
 Secretaria General

  
**JUAN CAMILO SUAREZ BOTERO**  
 Supervisor

EL CONTRATISTA,

  
**NICKOLE NAIHANS LÓPEZ.**  
 Representante Legal

Elaboró: Juan Camilo Suarez Botero - Coordinador Grupo de Pronunciamientos Técnicos Especiales  
 Revisó: Claudia Susana Morales Gómez / Erika Montero Gascón- Abogadas Grupo Contratos  
 Revisó: Jose Mauricio Barragan Moreno / Coordinador Grupo Contratos